



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diciembre cuatro de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2014-00395** 00

En atención a lo solicitado por el señor **EDWIN ALBERTO GRISALES RAMOS**, en escrito del día 14 de noviembre de 2023, se le remite al mismo al auto de fecha 05 de septiembre de 2023, poniéndosele en conocimiento del mismo lo expuesto por la señora **PAULA ANDREA HERRERA** en petición del 01 de diciembre de 2023, en la que aduce que el adolescente **EMANUEL GRISALES HERRERA** se encuentra con ella desde el 26 de noviembre.

Ahora bien, no sobra indicarles a los gestores de autos que, cualquier petición al interior del proceso deberá hacerse a través de sus apoderados que, para la ejecutante es la Defensoría de Familia y, el señor **GRISALES RAMOS** deberá otorgar a un abogado titulado y en ejercicio. Ello, por cuanto en esta clase de asuntos no se puede litigar en causa propia.

Remítaseles el presente auto y las peticiones reseñadas a los siguientes correos electrónicos:

Emails: griramos33@gmail.com
paulaandreherrerarios@gmail.com

NOTIFIQUESE.
JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.